



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO Nº

4547

TEMUCO,

02 DIC 2013

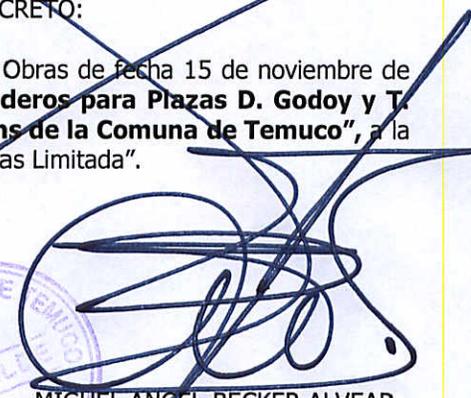
VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 265 de fecha 15 de abril de 2013 que adjudica la Propuesta Pública Nº 40 – 2013 para la: **"Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O "Higgins de la Comuna de Temuco"**, a la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.
- 2.- El Decreto Nº 2.637 de fecha 07 de junio de 2013, que aprueba el Contrato de Construcción suscrito, mediante escritura pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.
- 3.- El Decreto Nº 3.533 de fecha 13 de agosto de 2013, que aprueba Modificación de Contrato de Construcción suscrito, mediante escritura pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.707 de fecha 27 de Agosto de 2013, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
- 5.- La carta de la empresa Constructora de fecha 14 de noviembre de 2013, mediante la cual comunica el término de las observaciones.
- 6.- El Acta de Recepción Provisional de las Obras de fecha 15 de noviembre de 2013.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de las Obras de fecha 15 de noviembre de 2013, correspondientes al Proyecto de : **"Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O" Higgins de la Comuna de Temuco"**, a la Empresa Contratista "Sociedad Constructora Ortiz y Cisternas Limitada".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- MBR/IDC/SPP
 Distribución:
 *Dirección Obras Municipales
 *Dirección de Planificación
 *Dirección de Finanzas
 *Dirección de Control
 *Depto. Ejecución de Obras (SPP)
 *Dirección de Aseo y Ornato
 *Sr. Contratista
 *Of de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
PROPUESTA PUBLICA N° 40-2013.**

**OBRA: "REFUGIOS PARADEROS PARA PLAZAS D. GODOY Y T. SCHMIDT Y
CAUPOLICAN ESQUINA SAN MARTIN Y O'HIGGINS DE LA COMUNA DE TEMUCO".**

Con fecha 15 de noviembre de 2013, se constituyó la Comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de las obras de **"Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco"**, adjudicada a la empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada, mediante Decreto N° 265 de fecha 15 de abril de 2013.

La Comisión Receptora encargada de efectuar la Recepción Provisional de las obras en referencia la integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Díez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Técnico, el Arquitecto del Proyecto, y asistió la empresa constructora.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 28 de Mayo de 2013 probado por Decreto N° 2.637 de fecha 7 de junio de 2013, suscrito mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada, por un monto de \$ 112.566.068.- Impuestos Incluidos.

2.- AMPLIACION DE CONTRATO

Mediante Decreto N° 3.533 de fecha 13 de agosto de 2013, se aprobó aumento de contrato del proyecto **"Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco"**, por un monto de \$ 8.093.678.- Impuestos Incluidos.-

3.- PLAZO

Revisados los antecedentes del Contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados fuera del plazo contractual.

Plazo contractual	: 79 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 03 de Junio de 2013
Fecha término contractual	: 21 de Agosto de 2013
Fecha de término real obras	: 13 de Noviembre de 2013

4.- MONTO DE INVERSION :

Monto Inicial del Contrato	: \$ 112.566.068.-
Monto Aumento de Obras	: \$ 8.093.678.-
Monto Total del Contrato	: \$ 120.659.746.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.1.- MONTO ESTADO DE PAGO CANCELADOS :

Estado de Pago N° 1 : \$ 28.049.322
Retenciones : \$ 2.804.932
Líquido a Pagar E. P. N° 1 : \$ 25.244.390.

Estado de Pago N° 2 : \$ 34.710.414
Retenciones : \$ 2.823.371
Líquido a Pagar E. P. N° 2 : \$ 31.887.043.

Total Líquido Pagado : \$ 57.131.433.

- Saldo correspondiente a

Estado de Pago N° 3 (Final) : \$ 63.528.313
Retenciones : \$ 404.684
Líquido a Pagar E. P. N° 3(Final) : \$ 63.123.629.

Estado de Pago Dev. Retenciones : \$ 6.032.987

5.- RETENCIONES : \$ 6.032.987.-

6.- MULTAS POR DOS CONCEPTOS:

6.1.- Según lo indicado en el párrafo 2° del Art. 41.- de las Bases Administrativas: se aplicará una multa de 3 U F diaria por no cumplir con el profesional residente en obra, el cual señalaba que las obras debían contar con Ingeniero Constructor o Constructor Civil con un mínimo de 3 años de experiencia en obras.

Valor U F al 03 /06/2013 : \$ 68.624,55
(\$ 22.874,85)

Días sin profesional Residente : \$ 11.254.426.2
164 días desde el 03/6/2013
Al 14/11/2013

6.2.- Según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas se aplicará una multa del 1/1000 por cada día de atraso en la entrega de las obras.

Valor Neto : \$ 101.394.744,537.-

Días de atraso a contar : 85 días corridos
Del 21/8 al 14/11/2013

1 %0 (uno por mil) : \$ 101.394.744,537 x 1/1000 x 85

Total multas (84 días) : \$ 8.618.553,29.-

TOTAL MULTAS A APLICAR : \$ 19.872.979,49.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el Contratista, hizo entrega de los siguientes documentos, equivalente al 5 % del monto total contratado:

- Boleta de Garantía a la Vista N° 241866-5 de fecha 06 de Mayo de 2013, del Banco de Chile por un monto de \$ 5.628.303.- con fecha de vencimiento el 30/10/2014, tomada por la empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada, para caucionar el correcto oportuno y fiel cumplimiento del Contrato.
- Vale a la Vista N° 002276 -9 de fecha 12 de agosto de 2013, del Banco de Chile por un monto de \$ 404.684.- tomada por la empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada, para caucionar el correcto oportuno y fiel cumplimiento del Contrato.

7.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, luego de transcurridos 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto que aprobó la Recepción Provisional.

8.- LIQUIDACION FINAL

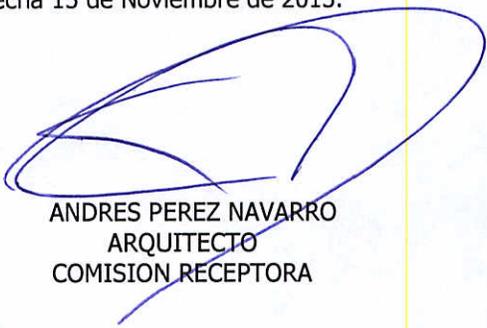
Efectuada la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.

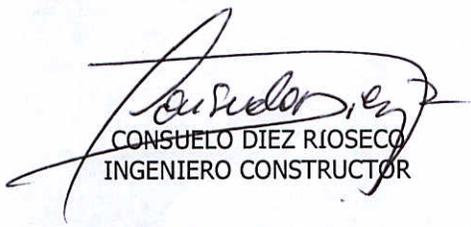
9.- CONCLUSION FINAL

La Comisión revisó detenidamente las obras en referencia encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas, a observaciones realizadas en terreno por el Inspector Técnico de Obras, dándolas recibidas sin observaciones con fecha 15 de Noviembre de 2013.

Para constancia firman:


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR


SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNAS
EMPRESA CONSTRUCTORA


SUSANA PAREJA PINEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA (S)

Temuco, 15 de noviembre de 2013